

ACTA # 04 DEL 2022
REUNIÓN ORDINARIA
Fecha: 31 de mayo del 2022
Lugar: Virtual Meet
Hora: 10:00 A.M

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación acta abril 2022.
4. Presentación respuesta entregada por parte de la comisión para el caso del servidor público Diego Fernando Gómez Aristizábal.
5. Presentación respuesta entregada por parte del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- Luz Alexandra León Lozano.
6. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los Representantes de los empleados.
7. Propositiones y varios.

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum

Dra. Luz Mary Murillo Franco; Representante de la Entidad
Dr. Arturo Alonso Duque Jiménez; Representante de la Entidad
Dr. Edder John Monje, Representante, Representante de los Empleados (Suplente)
Dr. José Luis Cortes, Representante de los Empleados
Dr. Wilson Alberto Retrepo Vélez; secretario técnico

Una vez realizada la lectura de los integrantes del comité se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio, de acuerdo con la resolución 152 del 23 de septiembre de 2021, por lo que se continua con el orden del día.

Se informa que se citó al segundo suplente de acuerdo con la resolución 152 del 2021, por medio de la cual se conformó la Comisión de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para el periodo 2021-2023, en el cual el señor Edder John Monje, elegido como representante suplente, ya que por motivos laborales (reunión con el banco interamericano los servidores públicos Luis Jaime Valencia Cubillos y Jackson Steward Ackine Leguizamo, no pueden asistir.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1

SA-CER 366516

OS - CER 366518

OS-CER 660642

2. Aprobación del orden del día.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 21 de la resolución 058 del 2019, se cita a comisión de personal de forma ordinaria y se aprueba el orden del día para los siguientes temas a tratar;1. Verificación del Quórum.2. Aprobación del orden del día.3. Lectura y aprobación acta abril 2022.4. Presentación respuesta entregada por parte de la comisión para el caso del servidor público Diego Fernando Gómez Aristizábal.5. Presentación respuesta entregada por parte del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- Luz Alexandra León Lozano. 6. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los Representantes de los empleados.7. Proposiciones y varios.

3. Lectura y aprobación de acta abril 2022

El secretario técnico procede con la lectura del acta de la reunión del mes de abril de la Comisión de personal, y solicita a los miembros de la comisión Informar si se tienen observaciones y/o solicitudes de ajustes, manifestarlo. Los miembros de la Comisión por unanimidad después de realizar la respectiva lectura aprueban el acta.

4. Presentación respuesta entregada por parte de la comisión para el caso del servidor público Diego Fernando Gómez Aristizábal.

El día 07 de marzo del 2022, mediante correo electrónico en calidad de coordinador del GIT de Talento Humano y prestaciones Sociales, le comunique a la secretaria general del trámite realizado ante la comisión nacional del servicio civil del status del servidor, para lo cual se recibió respuesta el día 09 de septiembre de 2021 mediante documento con Radicado No. 20216001459432, en el cual se indicó "los funcionarios provisionales mencionados en su comunicación no cumplen las condiciones establecidas en la norma, toda vez que, a la fecha de expedición de Ley 1955 de 2019 (25 de mayo de 2019) les falta más de tres (3) años para causar el derecho a la pensión de jubilación, razón por la cual no son objeto de inclusión en SIMO como funcionarios provisionales prepensionados"

En este sentido y de acuerdo con la solicitud de la secretaria general de la entidad el día 14 de marzo de 2022 se le dio respuesta a la solicitud del servidor público Diego Fernando Gómez Aristizábal, indicándole que mediante oficio en mi calidad de coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la U.A.E Contaduría General de la Nación, informe que se encontraban prestando sus servicios mediante nombramiento provisional y a los cuales les faltan tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación y que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicado 20212121186991del 09 de septiembre del 2021, señalo que "(...) los funcionarios provisionales mencionados en su comunicación no cumplen las condiciones establecidas en la norma, toda vez que, a la fecha de expedición de Ley 1955 de 2019 (25 de mayo de 2019) les falta más de tres (3) años para causar el derecho a la pensión de jubilación, razón por la cual no son objeto de inclusión en SIMO como funcionarios provisionales prepensionados (...)"

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



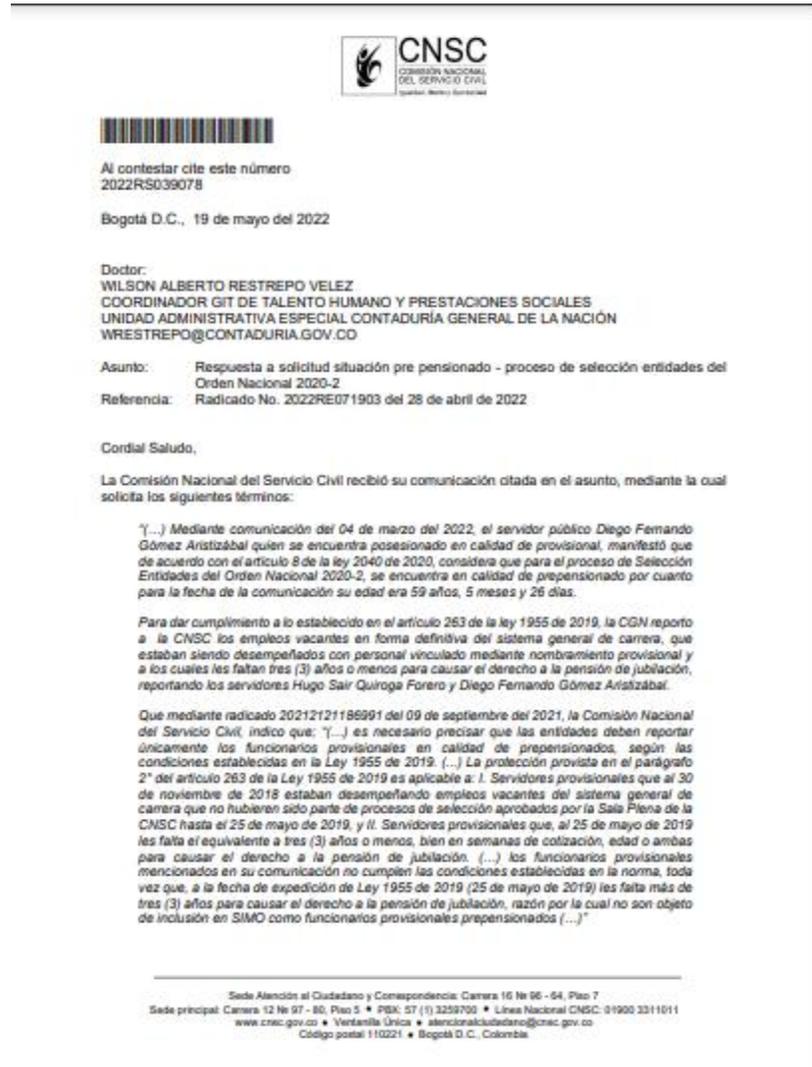
OS - CER 366518



OS-CER 660642



Que de acuerdo con la reunión realizada en el mes de marzo del 2022 , los miembros de la comisión de personal solicitan realizar una consulta a la comisión del servicio civil sobre el tema del servidor, para lo cual se recibió respuesta el día 19 de mayo del 2022, con radicado 2022RS039078;



“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



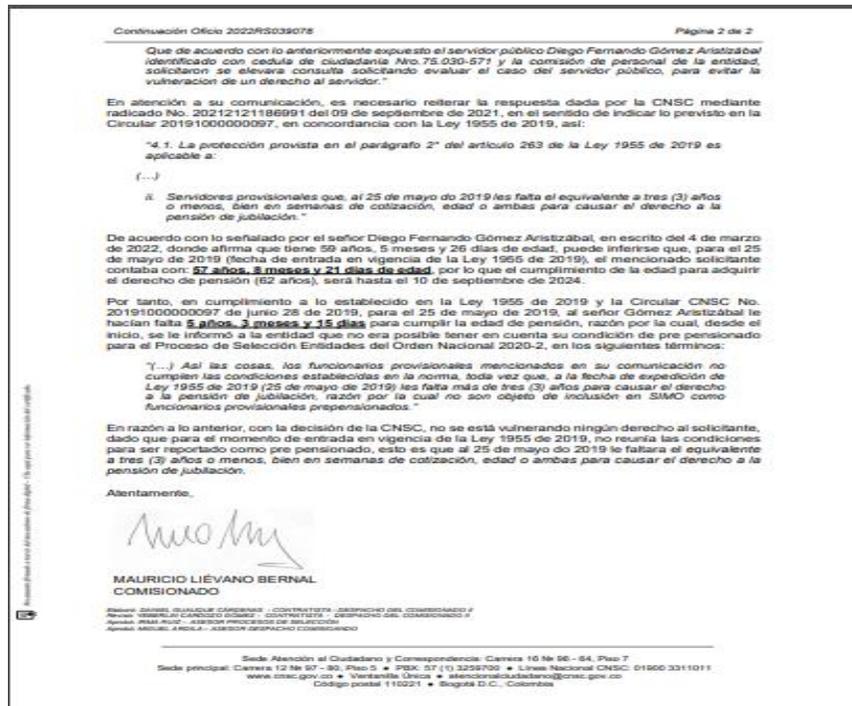
SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642



5. Presentación respuesta entregada por parte del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- Luz Alexandra León Lozano.

El secretario técnico recuerda a los miembros de la comisión de personal que el día 11 de marzo de 2021, se recibió notificación del juzgado sesenta y tres administrativos del circuito judicial de Bogotá D.C, sección tercera, informando de la impugnación de la acción de tutela con radicado 11001-33-43-063-2022-00088-00, presentada por la servidora pública Luz Alexandra León Lozano, en su calidad de parte accionante dentro de la tutela de la referencia, presentó impugnación en debida forma mediante escrito enviado al buzón de correo electrónico institucional el día ocho (08) de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación formulada contra el fallo de tutela proferido por este despacho el día siete (07) de marzo de 2022.

Para lo cual el día 03 mayo de 2022, se recibió correo electrónico con el fallo del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN "A", de fecha del veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), en el cual se decidió la impugnación interpuesta por la accionante contra el fallo de tutela de 7 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Sesenta y Tres Administrativo de Bogotá D.C., reviso el fallo de tutela proferido el 7 de marzo de 2022 por el Juzgado Sesenta y Tres Administrativo de Bogotá, D.C., y declaro improcedente el amparo solicitado por la señora Luz Alexandra León Lozano.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642

6. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los Representantes de los empleados.

El secretario técnico de la comisión, solicita a los miembros de la comisión de personal informar si conocen o se le ha allegado alguna solicitud para tramitarla. Para lo cual por unanimidad los miembros de la comisión informan no haber recibido solicitudes de los servidores públicos.

7. Proposiciones y varios.

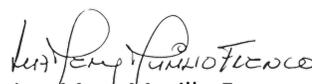
El secretario técnico de la comisión, solicita a los miembros de la comisión de personal informar tienen alguna proposición que consideren se debe tratar, para lo cual por unanimidad los miembros de la comisión informan no tener temas adicionales para tratar

Agotada la agenda del orden del día de la comisión de personal se indica cómo fecha de finalización el día 31 de mayo de 2022; 11:00 a. m.

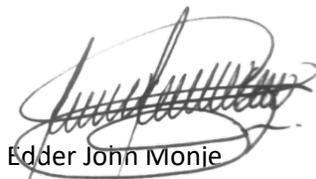
Firma de todos los intervinientes:



Arturo Alonso Duque Jiménez
Representante de la Entidad



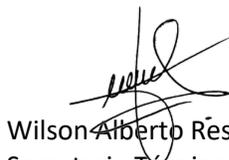
Luz Mary Murillo Franco
Representante de la Entidad



Edder John Monje
Representante de los Empleados



José Luis Cortes
Representante de los Empleados



Wilson Alberto Restrepo Vélez
Secretario Técnico Comisión de Personal

“Cuentas Claras, Estado Transparente”